



DILIGENCIA DE SUPLENCIA DEL DIARIO DE SESIONES NÚM. 9/2016. Que se extiende para suplir la no elaboración del Diario de Sesiones de la Comisión Especial de Pleno de Sugerencias y Reclamaciones de la sesión ordinaria, número 6, celebrada el día 8 de noviembre de 2016, por resultar este coincidente con el Acta de dicha sesión, al no haberse suscitado debate en los asuntos tratados.

De lo que se deja constancia a los efectos de lo previsto en el artículo 43 4, del Reglamento de Funcionamiento del Pleno y Comisiones de Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria (B.O.P. número 89, de 23 de julio de 2004), atribuyendo a la presente diligencia el número 9 del Diario de Sesiones.

Las Palmas de Gran Canaria, a nueve de noviembre de dos mil dieciséis.

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO,



Ana María Echeandía Mota.

Código Seguro de verificación:3Q5yYd7vSNVD4g1gMR1/ng==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana María Echeandía Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	21/04/2017
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	3Q5yYd7vSNVD4g1gMR1/ng==	PÁGINA 1/1



3Q5yYd7vSNVD4g1gMR1/ng==